

ANEXO II

Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
Expediente Tramita: 505490

1. Objeto

El Ayuntamiento de Zaragoza quiere llevar a cabo la construcción de un COMPLEJO MULTIDISCIPLINAR relacionado con el deporte en todas sus facetas, que permita la creación de un ECOSISTEMA que favorezca el desarrollo: SALUD, FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN EMPRENDIMIENTO, así como la PRÁCTICA DEPORTIVA en sus cuatro vectores: TECNIFICACIÓN, EVENTOS DEPORTIVOS, COMPETICIÓN y PRÁCTICA LIBRE.

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es el diagnóstico de tendencias de innovación tecnológica en el diseño de instalaciones deportivas, los materiales, la movilidad, la eficiencia energética, el control de eventos y aforos así como la tecnificación en las diferentes disciplinas deportivas, los hábitos deportivos actuales y futuros y los impactos en la Ciudad (económicos, sociales y medioambientales), especialmente en el ámbito deportivo para la Ciudad Inteligente del Deporte de Zaragoza.

Este diagnóstico, se concretará en el análisis de la innovación tecnológica para la aplicación de la práctica deportiva en aspectos tales como la urbanización, edificación, construcción y control del evento deportivo, entre otros.

El trabajo incluirá un Estudio de antecedentes de proyectos e iniciativas en otras ciudades de similares características a Zaragoza, aportando una relación de los usos deportivos específicos, los modelos de negocio así como datos del impacto económico, medioambiental y social del proyecto.

En base al Diagnóstico y Antecedentes, se entregará una propuesta inicial de usos para la creación del Ecosistema de la Industria del Deporte en la Ciudad Inteligente del Deporte ubicada en los terrenos del antiguo parking Norte de la Expo 2008.

En base a todo lo anterior, se propondrán posibles de inversores existentes adecuados para la implementación del proyecto en cada uno de sus ámbitos y especialidades.

2. Presupuesto del contrato y aplicación presupuestaria

- Presupuesto (IVA excluido): 15.000 euros
- IVA*: 3.150 euros (21%)
- Presupuesto base de licitación: 18.150 euros, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria: 2024-PRE-9221-22799 Plan Estratégico de Proyección Exterior

—Núm. RC SICAZ : 242077

—Breve justificación del presupuesto base de licitación :

A la vista del objeto del contrato y los precios de mercado por trabajos similares se considera adecuado el importe propuesto.

3. Duración/plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de 60 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.

4. Lugar de prestación: Zaragoza

5. Responsable del contrato: Director General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior.

6. Condiciones de aptitud para contratar

De conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, según el objeto del contrato.

Los licitadores deberán presentar una experiencia mínima en el ámbito de la realización de estudios de diagnóstico de innovación en el diseño de instalaciones deportivas de 5 años.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante relación de los trabajos realizados.

En la relación de los trabajos realizados, se deberá hacer indicación de: título del proyecto o del plan, consultores que han participado, objeto del proyecto, así como cualquier otro dato o información que pueda considerarse relevante y que pueda tenerse en cuenta para la valoración de la oferta.

La Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, podrá requerir la correspondiente verificación documental sobre cualquier aspecto presentado en la acreditación.

7.- Plazo, lugar y forma de presentación de las oferta

La oferta se presentará a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza, en un plazo de **diez días naturales** a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

—La documentación a presentar por el licitador es la siguiente:

- 1• Declaración responsable (Modelo I)
- 2• Oferta (Modelo III)
- 3• Relación de proyectos realizados con otras entidades del Sector Público.
- 4• Memoria en la que se detalle la planificación para el desarrollo del proyecto de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

8. Criterios de adjudicación de las ofertas

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. La valoración se corresponde tanto a criterios de valoración automáticos como criterios de valoración sujetos a juicio de valor.

a) Criterios de valoración automáticos:

1. Oferta económica (30 puntos). Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá una puntuación de 30 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente formula.

Puntuación = (N.º puntos (30) x MIN)/OF donde P será la puntuación que obtenga el licitador, MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

2. Experiencia profesional del licitador en proyectos similares (10 puntos). Se asignará una puntuación de 10 puntos a aquel licitador que acredite un mayor número de proyectos realizados sobre el análisis de las formas de innovación en el sector deportivo con entidades públicas

El resto de los licitadores recibirán una puntuación intermedia de entre 0 y 10 puntos en función de los proyectos efectuados contratados por entidades del sector público, con arreglo a la siguiente formula

Puntuación = (n.º proyectos similares desarrollados / n.º de proyectos de la mejor oferta)* n.º de puntos (10)

El licitador deberá incluir en la oferta una relación detallada de los proyectos efectuados con anterioridad, justificando que los mismos han sido desarrollados en el ámbito de una entidad del sector público.

b)Criterios de valoración subjetivo:

- Plan de trabajo, cualificación y experiencia profesional (máximo 60 puntos) : Se puntuará con un máximo de 60 puntos la presentación de una Memoria en la que se detalle la planificación para el desarrollo del proyecto de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

-Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149 LCSP, teniendo en consideración que se utiliza una pluralidad de criterios de adjudicación, se dispone el siguiente parámetro objetivo para identificar aquellas ofertas que se consideren anormalmente bajas referidas a la oferta en su conjunto:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja o desproporcionada cuando sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente del 0,80 calculado con arreglo a la siguiente formula:

Si Oferta < Oferta Media x 0,8 , se considerará desproporcionada

Cuando el órgano de contratación identifique una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado, dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

9. Plazo de garantía : justificación de su no establecimiento.

No se estima necesario el establecimiento del periodo de garantía, dada la naturaleza de las prestaciones a realizar.

10. Garantías exigidas para contratar:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP

11. Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de la factura electrónica por parte de la entidad adjudicataria a la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, se realizará a través de:

a) Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)

b) Punto General de entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) (Orden HAP/1074/2014 de 24 de junio)

c) Entidades prestadoras de servicio de facturación electrónica.

La factura que se expida a través de la plataforma FACe se ajustará a la codificación siguiente:

-Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973. Ayuntamiento de Zaragoza
-Código de la Oficina Contable: LA0003296 (Servicio de Contabilidad)
-Código de la Unidad Tramitadora FACe (rol pagador-03): LA0017104. Oficina de Proyección Exterior.

Una vez realizada la conformidad a la factura por la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario original de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente

12. Condiciones especiales de ejecución, en su caso:

No se aprecian condiciones especiales de ejecución en el presente contrato.

13. Datos de carácter personal:

Los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales y el Reglamento General de protección de Datos, así como lo recogido en la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

De igual modo deberá atender a lo contemplado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE aplicable a partir del 25 de mayo de 2018 y expresamente:

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de esta memoria y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.

- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.
- Una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del Ayuntamiento de Zaragoza.

14. Modificaciones del contrato: No se prevé la modificación del presente contrato de servicios.

15. Prescripciones técnicas:

Las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y que definen sus calidades y condiciones, son las siguientes:

- a) La entidad adjudicataria habrá de contar con los medios materiales y personales de toda índole que garanticen la adecuación del diagnóstico a realizar.
- b) El estudio realizado por la entidad adjudicataria deberá contener posibilidades en el ámbito de la innovación que resulten factibles dentro del contexto del propio proyecto. Además las mismas deberán ser existentes en el momento de la realización del estudio.
- c) En lo que respecta a la búsqueda de posibles inversores, se deberá aportar una justificación razonable y adecuada sobre la elección de los mismos, y en especial sobre su idoneidad.
- d) En relación a la identificación de otras iniciativas desarrolladas en el mundo, se establece como objetivo principal que las mismas sean trasladables a la ciudad de Zaragoza, es decir, que se hayan puesto en marcha en territorios con circunstancias similares a la ciudad de Zaragoza.
- e) Con carácter previo al inicio de los trabajos, se concretará una reunión en la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior con el adjudicatario, con el fin de fijar aquellos extremos que se consideren esenciales para la confección del mismo.
Asimismo, se celebraran todas las reuniones que sean necesarias, (mínimo 3 reuniones).
- f) Todas las actividades y acciones que conlleve este contrato deberán ser realizadas con los medios personales y materiales que aporte la empresa adjudicataria.
- g) El informe que se entregue se ajustará a la siguiente estructura:

1. Diagnóstico:

- 1.1. Diagnóstico de Tendencias de innovación tecnológica, en el diseño de instalaciones deportivas, los materiales, la movilidad, la eficiencia energética, el control de eventos y aforos así como la tecnificación en las diferentes disciplinas deportivas
- 1.2. Diagnostico Tendencias en Hábitos deportivos actuales y futuras.
- 1.3. Diagnostico de Impactos en la Ciudad (económicos, sociales y medioambientales)
en el ámbito deportivo para la Ciudad Inteligente del Deporte de Zaragoza. Este diagnóstico, se concreta en el análisis de la innovación tecnológica para la aplicación de la práctica deportiva en aspectos tales como la urbanización, edificación, construcción y control del evento deportivo, entre otros.
- 1.4. Datos de la practica deportiva Federada en Aragón.

2. Antecedentes:

Estudio de antecedentes de proyectos e iniciativas similares en otras ciudades de similares características a Zaragoza. Dicho estudio de antecedentes deberá incluir:

- 2.1 La relación de los usos deportivos específicos,
- 2.2 El modelo de negocio,
- 2.3 Las dimensiones,
- 2.4 Datos del impacto económico, medioambiental y social del proyecto.

3. Propuesta inicial de usos:

En base al Diagnóstico y Antecedentes realizar una propuesta inicial de usos para la creación del Ecosistema de la Industria del Deporte en la Ciudad Inteligente del Deporte ubicada en los terrenos del antiguo parking Norte de la Expo 2008

4. Análisis posibles inversores:

En base a todo lo anterior, el análisis y tipologías, con los datos de los posibles de inversores existentes adecuados para la implementación del proyecto en cada uno de sus ámbitos y especialidades.

h) Para la realización del objeto de éste contrato menor se aporta presentación del proyecto estratégico "Ciudad Inteligente del Deporte", limitandose su utilización a los solos efectos de apoyo y mejor conocimiento del mismo en su conjunto.

16. Contratos financiados con fondos del MRR

Este contrato no se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea-NextGenerationEU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19

PROYECTO CIUDAD INTELIGENTE DEL DEPORTE



DG DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR



**GOBIERNO
DE ARAGON**



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

PROYECTO CIUDAD INTELIGENTE DEL DEPORTE

1. **PRESENTACIÓN ESTRATÉGICA DE ZARAGOZA**
2. **PROYECTO CIUDAD INTELIGENTE DEL DEPORTE**
 - **OBJETO DEL PROYECTO**
 - **CONTEXTO DEL PROYECTO**
 - **STAKEHOLDERS DEL PROYECTO**
 - **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: OBJETIVOS**
 - **DEFINICIÓN DE USOS Y ESPACIOS**

CIUDAD INMORTAL

Presentación Estratégica de Zaragoza



ZARAGOZA, CIUDAD INMORTAL

Capital de Aragón

**5ª Ciudad española
en población**

**Centro geoestratégico
del nordeste español**

**Polo productivo del eje
del Ebro**



ZARAGOZA, UNA CIUDAD PARA VIVIR

Acogedora

96% población satisfecha

Calidad de Vida

2ª Ciudad española

Segura

Bajo índice de criminalidad

Sostenible y Saludable

365 días/año con aire limpio



ZARAGOZA, UNA CIUDAD PARA VISITAR

Bien ubicada y conectada

74 enlaces Alta Velocidad/día

Patrimonial

74 Bienes Interés Cultural

Deportiva

276 instalaciones municipales

Multicultural

16% población internacional



ZARAGOZA, UNA CIUDAD PARA NEGOCIOS

Posición geoestratégica

Centro gravedad 65% PIB

Talento y honestidad

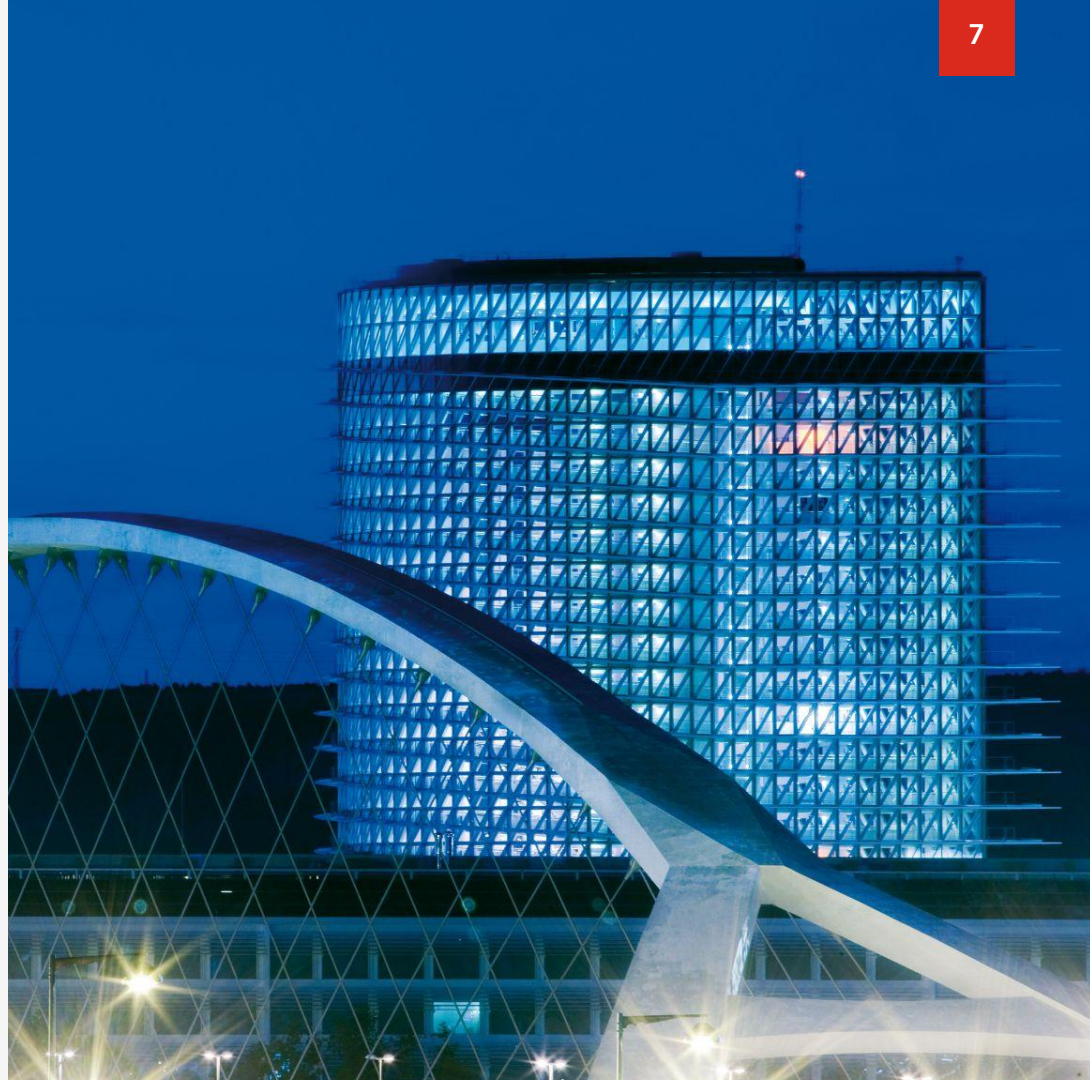
38.397 universitarios

Estabilidad y cohesión

Territorio de acuerdos

Competitiva en precios

Benchmarking sur de Europa



PROYECTO CIUDAD INTELIGENTE DEL DEPORTE

CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO MULTIDISCIPLINAR
QUE PERMITA LA CREACIÓN DE UN ECOSISTEMA DEPORTIVO

ANTIGUO PARKING NORTE - EXPO 2008



PROYECTO CIUDAD INTELIGENTE DEL DEPORTE

OBJETO DEL PROYECTO

- ❖ Construcción de un **COMPLEJO MULTIDISCIPLINAR** relacionado con el deporte en todas sus facetas, que permita la creación de un **ECOSISTEMA** que favorezca el desarrollo: **SALUD, FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN EMPRENDIMIENTO**, así como la **PRÁCTICA DEPORTIVA** en sus cuatro vectores: **TECNIFICACIÓN, EVENTOS DEPORTIVOS, COMPETICIÓN y PRÁCTICA LIBRE.**



PROYECTO CIUDAD INTELIGENTE DEL

DEPORTE

CIUDAD
INTELIGENTE DEL
DEPORTE

BILBAO

A-68

Z-40 / A-2

BARCELONA

ACTUR-REY
FERNANDO

EL RABAL

A-23

ESTACIÓN
INTERMODAL DE
DELICIAS



LA
ALMOZARA

Z-30

CASCO
HISTÓRICO

VALENCIA

Z-30

DELICIAS

CENTRO

LAS FUENTES

MADRID

PROYECTO CIUDAD INTELIGENTE DEL DEPORTE

GR-99
CAMINO
NATURAL
DEL EBRO

24 Ha

CENTRO ARAGONÉS DEL DEPORTE
(ESTADIO DE ATLETISMO CORONA DE
ARAGÓN)

UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA
(CAMPUS RÍO EBRO)

CAMPOS DE
FÚTBOL
(RFAF)

Z-40 / A-2

PARQUE DEL
AGUA

ACTUR- REY
FERNANDO

PROYECTO CIUDAD INTELIGENTE DEL DEPORTE

CONTEXTO DEL PROYECTO

GRAN TRADICIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD: la ciudad de Zaragoza es considerada **PIONERA** y **REFERENCIA** en la creación de clubes privados para la práctica deportiva, goza de haber acogido un **GRAN HISTÓRICO de EVENTOS DEPORTIVOS**, así como un gran número de **DEPORTISTAS** y **CLUBES DE REFERENCIA**.

LIMITACIONES DEL ESCENARIO DEPORTIVO ACTUAL: a pesar de la gran tradición histórica, el **NIVEL DEPORTIVO PROFESIONAL** ha sufrido una **CIERTO DESCENSO** en los últimos años , el **VOLUMEN** de **DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO** procedentes de Zaragoza es **ALGO MÁS MODESTO** y algunas de las **INSTALACIONES DEPORTIVAS** están **ATOMIZADAS**.

IMPORTANTE TEJIDO EMPRESARIAL DE ENTIDADES DEL ÁMBITO Y DEL SECTOR DEPORTIVO EN LA CIUDAD: es necesario aunar al conjunto de agentes del sector que permita crear sinergias en un proyecto de colaboración público-privada, que entronca directamente con la creación de un **SPORTS HUB**.

PROYECTO CIUDAD INTELIGENTE DEL DEPORTE

CONTEXTO DEL PROYECTO

REQUERIMIENTOS Y DEMANDAS ACTUALES: Hoy en día, las instalaciones y complejos deportivos **HAN** de **CUMPLIR**, para estar a la vanguardia, con una serie de **CRITERIOS** en materia de **SOSTENIBILIDAD, DIGITALIZACIÓN y ACCESIBILIDAD**.

RENOVACIÓN POLÍTICAS CONSTRUCCIÓN DE EMPLAZAMIENTOS DEPORTIVOS: se ha de realizar una **ACTUALIZACIÓN** de las **METODOLOGÍAS** y **MODELOS DE GESTIÓN** de acuerdo a las **TENDENCIAS ACTUALES**.

FINANCIACIÓN: Se trata de un proyecto de **GRAN ENVERGADURA** que requerirá de la **COLABORACIÓN PÚBLICO - PRIVADA**.

UBICACIÓN GEOESTRATÉGICA: en entorno más **MACRO**, actuando como **epicentro del PIB nacional** (65% en un radio de 300km) y dentro de la propia ciudad, en un entorno más **MICRO**, ubicación **PRIVILEGIADA** por su **CONEXIÓN** con los **ESPACIOS OUTDOOR**.

PROYECTO CIUDAD INTELIGENTE DEL DEPORTE

CONTEXTO DEL PROYECTO

ALINEAMIENTO CON LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL		
<u>VECTORES ESTRATÉGICOS:</u> IUS CPD TO FEE DECIL	FORTALEZAS • SOSTENIBILIDAD EN MOVILIDAD, ENERGÍA, ALIMENTACIÓN, ETC. • POSICIÓN GEOESTRATÉGICA • COMPETITIVIDAD EN PRECIOS • ACCESIBILIDAD UNIVERSAL • CIUDAD GENERADORA DE TALENTO • ECONOMÍA DIVERSIFICADA	OPORTUNIDADES • INSTALACIONES CON DISCIPLINAS NOVEDOSAS • PROMOCIÓN COMO DESTINO SALUDABLE • EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES • CIUDAD COMO <i>LIVING LAB</i> • ALIANZAS ESTRATÉGICAS TRANSVERSALES • FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS • CREACIÓN <i>SPORTS HUB</i> PARA ATRAER TALENTO • TRANSFORMACIÓN DIGITAL
	DEBILIDADES • CIUDAD CLIMÁTICAMENTE NEUTRA 2030 • DISMINUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE REFERENCIA • LIMITADA COLABORACIÓN PÚBL. - PRIV. • ESCASO TURISMO DEPORTIVO	AMENAZAS • PÉRDIDA DE TALENTO LOCAL • CAMBIOS DE CARÁCTER POLÍTICO • LIMITADA CAPACIDAD DE INVERSIÓN

PROYECTO CIUDAD INTELIGENTE DEL DEPORTE

CONTEXTO DEL PROYECTO

**ALINEAMIENTO CON EL OBJETIVO
'ZARAGOZA - CIUDAD INTELIGENTE
Y CERO EMISIONES 2030'**

**CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES
CON CRITERIOS DE:**

1. AISLAMIENTO TÉRMICO Y ACÚSTICO
2. GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE DE ORIGEN SOLAR
3. EFICIENCIA ENERGÉTICA
4. DIGITALIZACIÓN



zero
EMISSIONS | 20
ZARAGOZA | 30

PROYECTO CIUDAD INTELIGENTE DEL DEPORTE

STAKEHOLDERS DEL PROYECTO

❖ INSTITUCIONES IMPULSORAS

- AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
- GOBIERNO DE ARAGÓN

❖ AGENTES DEL PROCESO Y AGENTES ECONÓMICOS

- **SERVICIOS MUNICIPALES** (SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, ZARAGOZA CULTURAL, DG FONDOS EUROPEOS, ZARAGOZA TURISMO, SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SERVICIO DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES, SERVICIO DE JUVENTUD)
- **ENTIDADES, ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS**
- **CLUBES DEPORTIVOS** (REAL ZARAGOZA, CASADEMONT ZARAGOZA, COLO COLO, AD SALA ZARAGOZA, SCORPIO 71, ZARAGOZA CFF, FÉNIX CLUB DE ZARAGOZA)
- **ENTIDADES COLINDANTES** (CENTRO ARAGONÉS DEL DEPORTE, RFAF, PARQUE DEL AGUA, PARQUE DEPORTIVO EBRO, UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (CAMPUS RÍO EBRO)).

PROYECTO CIUDAD INTELIGENTE DEL DEPORTE

STAKEHOLDERS DEL PROYECTO

❖ AGENTES DEL PROCESO Y AGENTES ECONÓMICOS

- **FORMACIÓN** (UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, UNIVERSIDAD SAN JORGE, FUNDACIÓN SAN VALERO, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN)
- **ENTIDADES DE LA INDUSTRIA** (ADIDAS, ALTUS, SPORTS EMOTION, DECATHLON, PODOACTIVA, IZAS, MONDO, BARRABES, TRANGOWORLD).
- **TURISMO Y OCIO** (HORECA, ASOCIACIÓN DE BARES Y RESTAURANTES).
- **PARTNERS ESTRATÉGICOS** (EMPRESAS Y FONDOS DE INVERSIÓN; OPERADORES DE RESIDENCIAS; GESTORES DE CENTROS DEPORTIVOS; EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN INNOVACIÓN; ENTIDADES ACADÉMICAS; EMPRESAS Y GRUPOS DEL SECTOR SANITARIO; OPERADORES DE LA SALUD; BUSINESS ANGELS; EMPRESAS DEDICADAS AL EMPRENDIMIENTO).

PROYECTO CIUDAD INTELIGENTE DEL DEPORTE

STAKEHOLDERS DEL PROYECTO

❖ DESTINATARIOS

- INDUSTRIA DEPORTIVA
- DEPORTISTAS PROFESIONALES Y AMATEUR
- ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
- INVESTIGADORES EN MEDICINA DEPORTIVA
- FEDERACIONES, CLUBES DEPORTIVOS Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS LOCALES Y MUNICIPALES
- ENTIDADES Y CORPORACIONES DEL TEJIDO DEPORTIVO
- EMPRENDEDORES

❖ BENEFICIARIOS

- CIUDADANÍA DE ZARAGOZA
- DEPORTISTAS EN DESARROLLO

PROYECTO CIUDAD INTELIGENTE DEL DEPORTE

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: OBJETIVOS

- ❖ **OBJETIVO GENERAL**: Construcción de un **COMPLEJO MULTIDISCIPLINAR** relacionado con el deporte en todas sus facetas, que permita la creación de un **ECOSISTEMA** que favorezca el desarrollo: **SALUD, FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN EMPRENDIMIENTO**, así como la **PRÁCTICA DEPORTIVA** en sus cuatro vectores: **TECNIFICACIÓN, EVENTOS DEPORTIVOS, COMPETICIÓN y PRÁCTICA LIBRE**.

- ❖ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS: ENTIDADES IMPULSORAS**
 - **FOMENTO** de la **INVESTIGACIÓN** y la **EDUCACIÓN**
 - **CREACIÓN** de **EMPLEO**
 - **ATRACCIÓN** de **INVERSIÓN**
 - **POSICIONAMIENTO** de **ZARAGOZA** como **DESTINO DEPORTIVO**
 - **PROMOCIÓN** del **TURISMO DEPORTIVO**
 - **MEJORA** de la **RED DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**
 - Mejora de la **CALIDAD DE VIDA**

PROYECTO CIUDAD INTELIGENTE DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: OBJETIVOS

❖ OBJETIVOS ESPECÍFICOS: AGENTES DEL PROCESO

- Impulsar la **FORMACIÓN DE TALENTO** en el sector deportivo
- Generar sinergias entre agentes para facilitar el **EMPRENDIMIENTO DISRUPTIVO**
- Fomentar la **INVESTIGACIÓN** en todo el sector deportivo
- Organizar un **ECOSISTEMA EMPRESARIAL** del **ENTORNO DEPORTIVO**
- Establecimiento de **ALIANZAS ESTRATÉGICAS** con otras empresas y entidades del sector

❖ OBJETIVOS ESPECÍFICOS: BENEFICIARIOS

- Obtener **acceso a instalaciones de alta calidad** para mejorar su rendimiento deportivo y desarrollo técnico, así como el fomento de la salud y el bienestar.
- Acceder a un **campus universitario con programas académicos** relacionados con el deporte y la medicina deportiva.
- **Promover la inclusión social y la diversidad** mediante programas y actividades deportivas abiertas a toda la comunidad.

PROYECTO CIUDAD INTELIGENTE DEL DEPORTE

DEFINICIÓN DE USOS Y ESPACIOS

PABELLÓN MULTIDISCIPLINAR	RESIDENCIA PARA ESTUDIANTES Y DEPORTISTAS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE MEDICINA DEPORTIVA	SEDE / CAMPUS UNIVERSITARIO
ESPACIOS PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA INDUSTRIA DEPORTIVA	ZONAS DE RESTAURACIÓN
INSTALACIONES DEPORTIVAS	ÁREA FITNESS
ESPACIOS MULTIFUNCIONALES (CASA DE LAS FEDERACIONES, ETC.)	PARQUE DE LA SALUD
PISTA CUBIERTA DE ATLETISMO	ÁREA COWORKING / EMPRENDIMIENTO / INVESTIGACIÓN / SHOWROOM



GRACIAS
por su atención

PROYECTO CIUDAD INTELIGENTE DEL DEPORTE (CID)

DG PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR

oficinadeproyeccionexterior@zaragoza.es

+34 976 72 11 72



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate* denominado
.....
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) *Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.*

MODELO III: OFERTA

Don/Dña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE.....**", licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate* y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.